

La “Sección Especial” en los territorios nacionales. Los casos del Nordeste y de la Patagonia (1942-1943)

The “Special Section” in national territories.
The cases of the Northeast and Patagonia (1942-1943)

Recibido: 13/01/2024 - Aceptado: 30/06/2024

Magalí Gómez

Instituto de Estudios Socio Históricos
Universidad Nacional de La Pampa, Argentina
maga_gs@yahoo.co

Mercedes López Cantera

Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”
Universidad de Buenos Aires, Argentina
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina
Centro de Estudios Históricos de los Trabajadores y las Izquierdas
mercedes.lopez.cantera@gmail.com

Resumen

A comienzos de la década de 1940, el Estado argentino denunció el avance de las llamadas “actividades comunistas” para respaldar una política represiva cuyo principal brazo ejecutor fue la Sección Especial de Represión contra el Comunismo de la Policía de la Capital. Sin embargo, la jurisdicción de dicha dependencia trascendió los límites de Buenos Aires. De acuerdo con documentos confidenciales y reservados, la Sección Especial actuó en colaboración con distintas dependencias policiales de los territorios nacionales y otras fuerzas de seguridad. Así, se efectuaron desde allanamientos y detenciones, hasta deportaciones internas de militantes puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. En este trabajo nos proponemos analizar tal despliegue represivo en los territorios de Chaco, Misiones, La Pampa y Chubut y evaluar cómo incidió en las herramientas de contención del problema comunista en el marco del estado de sitio dictado por la coyuntura bélica.

Palabras clave: Represión; Territorios nacionales; Movimiento obrero; Anticomunismo

Abstract

At the beginning of the 1940s, the Argentine State denounced the advance of so-called “communist activities” to support a repressive policy whose main executing arm was the Special Section for Repression against Communism of the Capital Police. However, the jurisdiction of said agency transcended the limits of Buenos Aires. According to confidential and reserved documents, the Special Section acted in collaboration with different police agencies of the national territories and other security forces. Thus, everything from raids and arrests to internal deportations of militants placed at the disposal of the National Executive Branch were carried out. In this work we propose to analyze such repressive deployment in the territories of Chaco, Misiones, La Pampa and Chubut and evaluate how it affected the tools of containment of the communist problem within the framework of the state of siege dictated by the war situation.

Key words: National territories; Labor movement; Anticomunism

Cita sugerida: Gómez, M. & López Cantera, M. (2024). La “Sección Especial” en los territorios nacionales. Los casos del Nordeste y de la Patagonia (1942-1943). *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*. 11 (1), 154-170.

Introducción

En el contexto signado por el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, a mediados de 1942, el ministro del Interior, Miguel Culaciati, fue interpelado por la Cámara de Diputados de la Nación respecto de la extensión del estado de sitio establecido en diciembre de 1941.¹ Las explicaciones solicitadas no estuvieron vinculadas únicamente a la duración del estado de excepción, sino a los procedimientos policiales llevados a cabo contra militantes políticos, en los que la Sección Especial de Represión contra el Comunismo (SERC) de la Policía de la Capital había jugado un papel central. Esas acciones represivas fueron justificadas por el ministro a partir de distintos casos. La mayoría de ellos referían a detenidos puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) acusados de “actividades comunistas” en distintas provincias –entre otras, Córdoba y Entre Ríos– y en territorios nacionales (TTNN). Con posterioridad a esa interpelación, Culaciati solicitó informes para constatar la hipótesis de un avance del comunismo en distintas zonas del país, entre los que destacaron los antecedentes enviados desde los territorios de Chaco, Chubut, Misiones y La Pampa. En los cuatro casos, la SERC aparecía involucrada de distintas maneras y en coordinación con otras fuerzas de seguridad locales.

¿Cuál fue la función que desempeñó una fuerza dependiente de la Policía de la Capital en los TTNN? ¿Qué características asumieron las divisiones de Investigación de las policías de esos territorios? ¿De qué manera la Gendarmería, las policías territoriales e incluso las fronterizas, se vincularon a la Sección Especial? Estas preguntas tienen, por un lado, el objetivo de profundizar en la caracterización de la represión política en un contexto puntual, aquél trazado por la guerra europea y la preocupación estatal respecto a las llamadas “actividades comunistas” en el país. Por otro lado, este propósito requiere de una exploración de las particularidades de esos TTNN y su relación con la coordinación de las distintas fuerzas de seguridad.

A partir de estos interrogantes, nos proponemos abordar cuatro casos de detenciones y deportaciones a la Capital Federal que tuvieron lugar en los TTNN de Chaco, Misiones, Chubut y La Pampa, entre 1942 y 1943. Con ese fin, identificaremos qué prácticas políticas fueron calificadas como “actividades comunistas” y cuáles fueron los mecanismos empleados por las fuerzas involucradas. Sobre la base de la recuperación de documentos Reservados y Confidenciales pertenecientes al Ministerio del Interior de la Nación, nos interesa reconstruir la comunicación entre las policías territoriales desde sus divisiones de investigación y/o –dependiendo del caso– la Gendarmería Nacional (GN), con la Policía de la Capital y el Ministerio del Interior del gobierno nacional, incluyendo la participación del Ministerio de Guerra. Dentro de este engranaje, se hace foco en el accionar de “secciones especiales” como la Sección de Orden Social o la Sección de Orden Social y Político de las policías provinciales (SOS y SOSyP, respectivamente), dedicadas a delitos contra la Nación o a “agentes disolventes del orden”. Así, buscamos comprender si efectivamente dichas dependencias desempeñaban una función articuladora con la Policía de la Capital y el PEN. De igual modo, pretendemos evaluar la manera en que las construcciones locales del enemigo interno/externo se combinaron con el planteo del problema comunista. Pero antes de avanzar con los ejemplos elegidos, necesitamos repasar algunos aportes centrales para iluminar nuestro recorrido.

Los Territorios Nacionales y los enemigos del orden

Reconstruir la articulación entre la dinámica represiva de la Policía de la Capital y aquella propia de las fuerzas pertenecientes a los TTNN elegidos significa ahondar en la complejidad que había adquirido el entramado represivo con eje en el problema comunista para los primeros años de la década de 1940. La construcción del enemigo rojo presentada por Miguel Culaciati en su interpelación de 1942 estuvo basada en los resultados del proceso de vigilancia, control y

¹Se considera interpelación al Señor ministro del Interior, relacionada con el Estado de Sitio”, en 11° reunión, 9° sesión ordinaria, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 24/06/1942.

clasificación sobre las acciones políticas consideradas comunistas realizado por la División de Investigaciones de la Policía de la Capital de la mano de la Sección Especial a lo largo de los años treinta y comienzos de los cuarenta (Bisso, 2005, p. 176; López Cantera 2023, pp. 268-283). La SERC, creada en 1932 por el gobierno de Agustín P. Justo (1932-1938), expresaba la intención de perfeccionar el control sobre las actividades políticas y, centralmente, sobre el movimiento obrero; tareas llevadas a cabo por otras dependencias de la mencionada División desde comienzos de siglo: las secciones de Orden Social (SOS, base de la SERC) y de Orden Político (SOP) (Barry, 2019; Albornoz, 2017).

En apariencia, el despliegue de la Policía de la Capital tenía jurisdicción sobre la actual Ciudad Autónoma de Buenos Aires y parte del conurbano bonaerense. En paralelo, durante la década de 1930, distintas secciones de orden social fueron creadas en las divisiones de investigación de las policías territoriales. Denominadas SOS o SOSyP, se encontraron a cargo de la observancia y detención de aquellos individuos acusados de ser “agentes disolventes del orden”.² A comienzos de los años cuarenta, cuando distintos diputados nacionales exigieron explicaciones al PEN sobre la represión política en el marco del estado de sitio establecido en diciembre de 1941 por el presidente Ramón Castillo, el Ministro Culaciati se valió de documentación de los TTNN para justificar esos procedimientos bajo la hipótesis del incremento de las “actividades comunistas”.³ La información solicitada era un indicio del diálogo existente entre las policías territoriales y la GN con la SERC de la Capital. Tal como precisaremos más adelante, esta sección estuvo a cargo de centralizar los prontuarios de los detenidos por “comunismo” de las SOS y SOSyP territoriales, deportados para quedar bajo disposición del PEN.

Con posterioridad al golpe de Estado de 1943, el 24 de diciembre de ese mismo año, el gobierno *de facto* creó la Policía Federal Argentina (decreto del PEN 1750). Esta institución contó con una estructura unificada y centralizada, pensada para llevar adelante tareas de vigilancia con eje en la “seguridad nacional” (Kalmanowiecki, 1997 y 2003). Si bien para comienzos de 1944, esta fuerza se encontraba en formación, cabe preguntarse si sus prácticas no se alimentaron de las experiencias en comunicación y coordinación que las distintas policías venían desarrollando desde los años treinta y principios de los cuarenta. A esto debemos sumar que los gobiernos del Grupo de Oficiales Unidos (GOU) sostuvieron, al igual que las gestiones de la Concordancia, la hipótesis del “enemigo comunista” como factor de desorden interno. Esa continuidad y la previa existencia de una red de fuerzas de seguridad con eje en la Policía de la Capital son posibles de observar en los casos territoriales que analizamos.

Estas consideraciones sobre el rol de las fuerzas de seguridad en la construcción del enemigo interno nos llevan a otra cuestión. Nuestro análisis aborda la integración de ese proceso de construcción del “peligro rojo” con aquél existente desde las conquistas y ocupaciones que dieron forma a los TTNN. Si contemplamos las condiciones de las primeras fuerzas de seguridad en los comienzos de esas ocupaciones territoriales, podemos sostener que en algunos casos (como las policías fronterizas en las regiones patagónicas) detentaron un carácter punitivo, vinculado al propósito de consolidar la presencia estatal, unido a la capacidad de impartir justicia y de ejercer su autoridad a través de diversos métodos violentos (Pérez 2017). La represión contra habitantes “indeseables” definió criterios de “orden” e implicó prácticas factibles de ser consideradas “abusos policiales”, asumidas como comunes. Esta construcción del orden político se encontró permanentemente articulada con el despegue de las diversas actividades productivas en cada TTNN, lo que implicó la conformación de mercados de trabajo y la regulación correspondiente a los conflictos (Rafart, 2008). El disciplinamiento social y laboral implicó clasificar prácticas e identidades políticas, que sintetizaban aquellas representaciones del enemigo surgidas en el contexto de la colonización territorial entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, con las construidas en torno a

² Para el caso del TTNN de Río Negro, se señala la existencia de una SOS al menos desde 1931 con eje en la represión al anarquismo (Suárez, 2013b).

³ “Se considera interpelación al Señor ministro del Interior, relacionada con el Estado de Sitio”, en 11° reunión, 9° sesión ordinaria, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 24/06/1942.

las problemáticas del activismo gremial, la presencia del anarquismo y la irrupción del maximalismo y del comunismo de las décadas de 1910, 1920 y 1930, respectivamente (Suárez, 2013a; Bohoslavsky, 2008).

Al mismo tiempo, el contexto específico de los casos a trabajar incidió de manera puntual. Aunque el estado de sitio iniciado en 1941, que perduró hasta 1943, había encontrado justificación en la contienda internacional, lo cierto es que también brindó un marco de excepcionalidad que habilitó procedimientos policiales denunciados en el Congreso Nacional y que luego derivarían en la interpelación al ministro Miguel Culaciati. El control impartido sobre el movimiento obrero y la búsqueda por obturar sus luchas de la mano de medidas de excepción fue una herramienta que definió al disciplinamiento estatal desde comienzos del novecientos y condujo a clasificar a dicha conflictividad social obrera en tanto un “problema nacional”, es decir, para el orden interno (Franco, 2019).

Por otra parte, la aplicación del artículo 23 de la Constitución Nacional en 1941 tuvo en cuenta a las acciones políticas de propaganda o solidaridad con las potencias beligerantes, en tanto atentados contra la neutralidad del gobierno y, por lo tanto, contra el orden político. Las actividades filonazis no fueron las únicas afectadas por ello: el activismo antifascista y/o proaliado, dentro del cual destacaban organizaciones del Partido Comunista (PC), fue foco de esa represión. Cuando diputados nacionales crearon la Comisión Especial de Investigaciones de Actividades Antiargentinas (CEIAA) en junio de 1941 para indagar sobre la infiltración nazi, el ministro Culaciati buscó incluir dentro de los intereses de la comisión a las “actividades comunistas”, lo que afectaba en primer lugar a diversas acciones del movimiento obrero y sindical (Bisso, 2005 pp. 175-176). En esa clave, durante la interpelación de 1942, el ministro denunció a las llamadas “organizaciones de frente” u organizaciones colaterales, a las que calificó como “disfraces del comunismo” (López Cantera, 2023, pp. 275-276). Esas denominaciones hacían referencia a la creación de entidades, algunas satélites y otras dependientes directamente de los partidos comunistas, con fines culturales, de solidaridad antifascista, incluso de ayuda jurídica (como el Socorro Rojo o la Liga por los Derechos del Hombre). Pero no solo ello: junto a aquellas, se incluyeron prácticas o banderas políticas juzgadas como estrategias de infiltración y/o cooptación del comunismo, como el activismo antifascista.

Esta lógica se combinó con otro factor subyacente a las directivas represivas en los TTNN a analizar. Tal como quedó plasmado en 1940 durante el II Congreso General de Territorios Nacionales, la presencia de población extranjera fue parte del debate sobre la provincialización.⁴ La masa trabajadora migrante y las tensiones producto de los conflictos laborales o de aquellos asociados a las actividades antiargentinas (desde las filonazis hasta las “actividades comunistas”) fueron parte de los argumentos de los sectores más conservadores, pertenecientes al Partido Demócrata Nacional y al Ejército, a favor de mantener la territorialización en rechazo a los proyectos para provincializar. El peligro de la infiltración externa y el desorden interno fueron argumentos claves para evitar esto último (Etchenique, 2003). La estabilidad social y política de los TTNN constituía una condición para ser reconocidos como provincias en un futuro.⁵

Sobre la base de tales consideraciones, en los siguientes apartados nos dedicamos a estudiar el accionar policial, particularmente la articulación entre las diferentes fuerzas de seguridad nacionales y territoriales. El eje de los distintos casos son las operaciones de control político y clasificación del “peligro interno” en torno al comunismo desplegadas en los TTNN mencionados. El análisis de los expedientes reservados de aquellos sujetos catalogados como “peligrosos” para el orden público permite reconstruir parte de la genealogía de los primeros enemigos del orden interno.

⁴ En 1941 el diputado nacional Juan Isaac Cooke presentó un proyecto para provincializar los territorios de Chaco, Misiones, La Pampa y Río Negro, acompañado por los diputados Ghioldi y López Merino. Tal proyecto tuvo despacho favorable en las comisiones de Asuntos Constitucionales y de TTNN, aunque no logró ser tratado en la Cámara (más allá de su inclusión en la OD del 8 de septiembre de 1941) (Etchenique, 2003, pp.94-95). La responsabilidad del Estado nacional respecto del estancamiento de los TTNN era un argumento recurrente entre distintas voces ligadas a los poderes económicos territoriales. Para el caso de otros TTNN de la Patagonia, ver Ruffini (2012).

⁵ De acuerdo con los debates jurídicos a fines del siglo XIX y comienzos del XX, la posibilidad de la transformación de un territorio en provincia residía en la capacidad de su gobernación de alcanzar un gobierno autónomo (Gallucci, 2016).

Las organizaciones colaterales comunistas avanzan en el Chaco

A comienzos de junio de 1942, GN informó en un comunicado de prensa el desbaratamiento de lo que definió como un “complot” llevado a cabo por diversas organizaciones agrarias y obreras pertenecientes a las localidades de Las Breñas, Charata, Puerto Barranqueras, Sáenz Peña, Villa Ángela y Resistencia del Territorio Nacional del Chaco. Las acciones represivas fueron ejercidas por el personal de Gendarmería y dirigidas por el auxiliar Solveyra Casares, “componente de la Sección Especial” de la Policía de la Capital.⁶ Los allanamientos y detenciones de las “Uniones Agrarias” de las localidades aludidas incurrieron en atropellos y abusos que incluyeron el empleo de torturas. La denuncia puntualizaba la formación de una Unión Agraria de cinco mil afiliados “a quienes se prepararía para la revolución, en el orden sindical”, junto a la participación de cuatro mil campesinos que contaban con militantes comunistas entre sus filas. Los procedimientos fueron repudiados públicamente por entidades gremiales, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y el Partido Socialista, entre otros. Finalmente, el gobernador del territorio y “Coronel Expedicionario al Desierto”, Florencio M. Solari, ordenó la liberación de los detenidos, mientras que la GN se negó a devolver los materiales y pertenencias secuestrados.

Tras esos sucesos, en el mes de septiembre se envió un informe sobre las acciones gremiales en las zonas de Avai Terai, Charata, Las Breñas, Presidencia Roque Sáenz Peña y Villa Ángela.⁷ El documento respondió al pedido de antecedentes de actividades comunistas en los TTN elevados por el ministro Culaciati e incluido dentro de la CEIAA. Si bien la justificación de esa investigación se vinculó a establecer si la militancia gremial violaba el estado de sitio establecido por Castillo, el material recabado fue empleado luego por Culaciati para acompañar su interpelación del año 1942. La información estuvo conformada por la de la Jefatura de Policía territorial, a partir del trabajo de la SOSyP de su División de Investigaciones, y fue enviada por el gobernador Solari al Ministerio de Guerra.⁸

El desarrollo de la coordinación de fuerzas represivas en el territorio contaba con el antecedente de la masacre de la reducción de Napalpí y de las huelgas de los trabajadores de La Forestal y de Las Palmas durante la primera posguerra. En esos años, desde las gerencias de dichas empresas y el gobierno territorial, se combinaron acciones conjuntas entre la policía local, fuerzas paraestatales como la Liga Patriótica, y la flamante Gendarmería Volante, creada especialmente por el capital privado y con respaldo estatal (Jasinski, 2013 y 2023). Por otra parte, la conflictividad de comienzos de los años cuarenta también remitía a los conflictos de mediados de los años treinta. En 1934, en la desmontadora de Charata, los trabajadores impulsaron un importante reclamo por salarios y la jornada de 8hs. Se extendió dos años más tarde de la mano del Sindicato de Oficios Varios, que reunía desde los obreros de las desmontadoras hasta los de la construcción, transporte, panaderías y, por supuesto, del algodón (Iñigo Carrera, 1997; Iñigo Carrera y Podestá, 1991). Los sucesos de mayo 1936 fueron encabezados por la Junta Territorial de Defensa de la Producción y de la Tierra. Esta organización había operado por medio de “seccionales” en Avai Terai, Charata, Las Breñas, Presidencia Roque Sáenz Peña, Villa Ángela, entre otras localidades. Al igual que las jornadas del 7 y 8 de enero del mismo año en la ciudad de Buenos Aires y alrededores, estas luchas fueron calificadas por las fuerzas de seguridad como “gimnasia revolucionaria”.⁹ Ese fue el escenario en el

⁶ Informe sobre el descubrimiento por Gendarmería Nacional de un complot organizado por diversas organizaciones agrarias y obreras del Territorio Nacional del Chaco. Atribuyéndole un carácter comunista. Se denuncian apremios ilegales. Comisión Especial de Investigación de Actividades Antiargentinas, HCDN, 08/06/1942.

⁷ Archivo General de la Nación Intermedio (AGN). Ministerio de Guerra, “A. S. E. el Sr. Ministro del Interior Doctor Miguel Culaciati”, 16/09/1942. Documento 306. Fondo Documentos Secretos, Confidenciales y Reservados. Caja 6.

⁸ AGN. Ministerio de Guerra, “A. S. E. el Sr. Ministro del Interior Doctor Miguel Culaciati”, 16/09/1942. Documento 306. Fondo Documentos Secretos, Confidenciales y Reservados. Caja 6, folio 20; Expediente 1093-I-942 en AGN. Ministerio de Guerra. Fondo Documentos Secretos, Confidenciales y Reservados. Caja 6.

⁹ Archivo General de la Nación Intermedio (AGN). Ministerio de Guerra, “A. S. E. el Sr. Ministro del Interior Doctor Miguel Culaciati”, 16/09/1942. Documento 306. Fondo Documentos Secretos, Confidenciales y Reservados. Caja 6, folio 25. Sobre la huelga general de enero de 1936, consultar Iñigo Carrera (2000).

que tuvo lugar la formación de la SOSyP en el año 1935, con el propósito de vigilar las “actividades gremiales, políticas y sociales”.

De acuerdo con las preocupaciones expresadas por estas autoridades, la existencia o voluntad de conformar una Unión Agraria por los productores de la zona remitía a la influencia ejercida por un supuesto “Partido Comunista Chaqueño”, como se calificó en varias oportunidades a la posible presencia de una seccional del PC argentino. Para respaldar esa hipótesis se denunciaban desde pintadas e inscripciones “comunistas”, que habían aparecido en distintas paredes de edificios urbanos y suburbanos, hasta lo que calificaban como una “estrategia de actuación ilegal”: los “organismos colaterales” o “Táctica Dimitroff”. El informe precisaba que ese tipo de organizaciones eran el Comité Pro Ayuda al Gobierno Español, la Junta Territorial de Defensa de la Producción y de la Tierra, el Centro de Empleados de Comercio y Anexos de Las Breñas, y a “algunos sindicatos” (sin especificar):

Desde tales organizaciones se está trabajando activamente por la conquista de la juventud chaqueña, que ellos denominan la clase trabajadora y, ciertos sectores de “la pequeña burguesía”. Los organismos mencionados constituidos por iniciativas de elementos comunistas, con fines aparentemente nobles y lícitos, son verdaderos centros comunistas, encubiertos con denominaciones insospechables.¹⁰

Con posterioridad a este conflicto, distintos núcleos agrarios de localidades cercanas al epicentro de los sucesos de mayo del '36 (La Avanzada, “Lote 11” y Ñandubay, entre otros) fueron puestos bajo vigilancia ante la sospecha de haber conformado una “Unión Agraria”, organización acusada por la SOSyP de ser dependiente de directivas del “Tercer Congreso Comunista de Moscú”. Según el documento, esta nueva Unión conformada en 1941 no era representativa de los agricultores de la zona, ya que estaba compuesta por viejos miembros de la mencionada Junta de Defensa. En paralelo, la supuesta Unión habría infringido las regulaciones sobre reuniones públicas y entre sus participantes no solo se hallaban activistas identificados con la tendencia comunista, sino que además no se desempeñaban como agricultores.¹¹

La observación sobre estas colonias y el temor a la conformación de una nueva entidad de los productores habría sido motivada por la convocatoria a un Congreso Agrario para comienzos de octubre. La gobernación tuvo conocimiento sobre el llamado y difusión de este encuentro a partir de dos informes realizados por GN, uno centrado en la localidad de Villa Ángela y otro en Napenai (colonia ubicada al este de Avai Terai). El primero era producto de una infiltración de esta última fuerza en la reunión del PC de esa colonia realizada el 24 de agosto. Además de detallar la cantidad de concurrentes (22 afiliados extranjeros, 2 argentinos y 2 mujeres extranjeras), el documento advertía que en dicho encuentro se había insistido en profundizar el “trabajo ilegal” junto con el de propaganda (llevado a cabo desde la venta del diario comunista *La Hora*) y ordenado cambiar la dirección de los locales comunistas por miembros que no contaran con prontuarios en GN.¹² Esto nos sugiere la conciencia de estos activistas sobre las prácticas represivas realizadas en la región.

Por su parte, el informe sobre Napenai se compone de una investigación sobre la realización de dos reuniones entre el 20 y 23 de agosto, bajo la sospecha de haberse proyectado películas cuyos contenidos violaban lo establecido por el Estado de excepción.¹³ En ese marco, se interrogó a los agricultores y vecinos Silvestre Kosak, Alejandro Cereda y Simeón Mijaluk (los dos primeros ucranianos de origen; el tercero, ruso), pero solo ratificaron que se había tratado de reuniones

¹⁰ Archivo General de la Nación Intermedio (AGN). Ministerio de Guerra, “A S. E. el Sr. Ministro del Interior Doctor Miguel Culaciati”, 16/09/1942. Documento 306. Fondo Documentos Secretos, Confidenciales y Reservados. Caja 6, folio 21.

¹¹ “Núcleos Agrarios Lote 11 V. Angela” Expediente 702 V. Angela nro. 1043 OSyP, en Archivo General de la Nación Intermedio (AGN). Ministerio de Guerra, “A S. E. el Sr. Ministro del Interior Doctor Miguel Culaciati”, 16/09/1942. Documento 306. Fondo Documentos Secretos, Confidenciales y Reservados. Caja 6, folio 26. En el caso del núcleo de Ñandubay se indicaba la presencia en sus asambleas de algunos de los protagonistas de la huelga de 1936.

¹² Extracto de una información proporcionada por un Órgano de Gendarmería Nacional. Expediente 306, folios 2 y 3. COA. SCR. Caja 6. AGN Intermedio.

¹³ AGN. VII División de Seguridad, Dirección General de Gendarmería Nacional, “Informe Secreto sobre reuniones agrarias”. Expediente 325, letra G. COA. SCR. Caja 6.

particulares, sin rastros de la convocatoria al mencionado Congreso Agrario. En paralelo, el Jefe de la División de Investigaciones de SOSyP, Simón Chavanne, informó que había sido rechazado el pedido de la Biblioteca Ucraniana "Iván Franco" (legajo 155 OsyP) para proyectar los films "Rusia en el Báltico" y "Motín", dado que eran contrarias a las disposiciones nacionales.¹⁴ Finalmente, el 1° de noviembre se informó que el llamado "Primer Congreso de Uniones Agrarias" no había podido llevarse a cabo en octubre dado que no se contaba con la autorización de la gobernación de Chaco.¹⁵

La presente información nos permite concluir algunas cuestiones. En primer lugar, el sostenido temor de las fuerzas de seguridad a movimientos de lucha que condujeran a huelgas generales o convocaran a la unidad impulsando reclamos conjuntos. Esto puede verse con relación al recuerdo de las huelgas de 1936 como así también a los intentos por controlar u obturar la celebración de congresos y la formación de entidades que estrecharan la solidaridad entre colonos. En segundo lugar, la concepción de los "disfraces" del comunismo denunciados por Culaciati se aplicaba al temor ante la existencia de la Unión Agraria:

La táctica que sigue el partido con respecto a la Unión Agraria, es muy inteligente, pues con la finalidad de conseguir mejoras para el colono, solicita el apoyo del Ministerio de Agricultura, Gobernación de Chaco, Junta Nacional de Algodón, Cooperativas Algodoneras.¹⁶

Esta descripción en manos de Hermenegildo Tocagni, inspector y director general del Servicio de Informaciones y Contra Propaganda del Ministerio de Guerra (correspondiente a la Dirección General de Gendarmería Nacional), reflota además la caracterización de las propuestas del comunismo en tanto "engaños", mentiras, o estafas.

En tercer lugar, el énfasis puesto en la ajenidad de los referentes de los núcleos agrarios puede leerse en varios niveles. Por un lado, desde comienzos de siglo, la policía consideraba a la incorporación de banderas políticas como la solidaridad con conflictos internacionales dentro de los reclamos sindicales, en tanto "desviaciones" de los organismos gremiales respecto de su "verdadera" finalidad: los planteos salariales y laborales. Un segundo nivel corresponde a pensar esa ajenidad con relación a la población migrante. La vieja hipótesis que vinculaba la conflictividad social con una agencia externa relacionada a la inmigración volvía a activarse en estos documentos a través del señalamiento a los viejos "grupos idiomáticos", aquellos organismos de representación que el PC local había impulsado en los años veinte. Si bien ya se encontraban disueltos en la organización del comunismo argentino a nivel nacional, no es menor destacar la probabilidad que esta táctica de participación continuara siendo empleada desde las comunidades búlgara, búlgara-macedónica, cheka, ucraniana y polaca, aquellas que constituían las colonias de trabajadores agrarios y que, según el informe, eran un objetivo a persuadir "para el logro de una revolución agraria antiimperialista, vieja aspiración de los comunistas de Latino América."¹⁷

Asimismo, es conveniente destacar el llamado a un trabajo de prevención por parte de las autoridades, según las cuales el comunismo no constituía un problema grave pero "se le debe prestar atención para que –más allá– no lo constituya verdaderamente". En esa línea, no dudaron en diferenciar a los reclamos o protestas bajo la influencia del comunismo de aquellas que consideraban "válidas". De esa manera, el informe describía el desarrollo de luchas gremiales que entre fines de los años treinta y principios de los cuarenta habían logrado mejorar las condiciones de los trabajadores y hacer reconocer sus organizaciones sindicales. Además, añadía que "la mayor parte de aquellos

¹⁴Chavanne, Simón, Jefe de la División de Investigaciones OSyP, "Señor Jefe", 31/10/1942, AGN. VII División de Seguridad, Dirección General de Gendarmería Nacional, "Informe Secreto sobre reuniones agrarias". Expediente 325, letra G. COA. SCR. Caja 6.

¹⁵Gómez, Gregorio V., Auxiliar 2° Comisario de Policía, Jefatura de Policía, Gobernación de Chaco, 01/11/1942, AGN. VII División de Seguridad, Dirección General de Gendarmería Nacional, "Informe Secreto sobre reuniones agrarias". Expediente 325, letra G. COA. SCR. Caja 6.

¹⁶AGN Intermedio. M.I. Tocagni, Hermenegildo, "Extracto de una información proporcionada por un órgano de Gendarmería Nacional", 24/08/1942, folios 2 y 3. Exp. 306, letra G. COA. SCR. Caja 6.

¹⁷Ministerio de Guerra, A. S. E. *el Sr. Ministro...*, folio 21.

movimientos de huelga no lograban prolongarse ni determinaban hechos delictuosos, como podrá establecerse recurriendo a las estadísticas de entonces”. En contraposición, señalaba una “intensificación” de la actividad gremial en los últimos años producto de una presunta infiltración del comunismo en el Chaco:

Así que las directivas de los grupos aludidos dispusieron el envío de “activistas” profesionales al Territorio, con la misión de infiltrarse en los organismos gremiales y tentar la conquista de los trabajadores para sus filas y la consecución de sus objetivos inmediatos.¹⁸

Sostener la vigilancia y el actuar preventivamente, se erigieron en dos pilares para la contención de conflictos. Y en ello, el recurso de deportaciones “internas” se volvió recurrente.

De Posadas a Devoto. La deportación interna de Marcos Kanner

A comienzos de mayo de 1942, la Jefatura de Policía del Territorio Nacional del Chaco solicitó al gobernador Estaban Servando Semilla impartir “medidas preventivas” ante las actividades que el sujeto Marcos Kaner (sic) desarrollaba en la localidad de Oberá. El pedido tenía como disparador que el comienzo de la cosecha de yerba mate se veía amenazado por la agitación promovida por Kanner entre los obreros, quien “incita a aquéllos a la resistencia tenaz para lograr el mejoramiento social y triunfar sobre los patrones”.¹⁹

Si bien la apelación al triunfo obrero sobre sus explotadores y el “mejoramiento social” eran identificados como “ideas extremistas”, no era lo único que preocupaba de ese militante. Kanner se encontraba vinculado a otras figuras, activistas de izquierda o sindicales o pertenecientes a fuerzas políticas como la Unión Cívica Radical (UCR), al tiempo que aparecía relacionado a diversas entidades que los documentos policiales calificaban como “organizaciones colaterales” del comunismo. A su vez, el conjunto de acciones militantes, englobadas dentro de la categoría “actividades comunistas”, resultaban un “atentado” a la política de neutralidad llevada a cabo por el gobierno Nacional y, por lo, tanto violaban el estado de sitio.

Según estas autoridades, la situación del denunciado revestía una gravedad que tornaba imperativa la toma de medidas preventivas. Así, el pedido motorizó la averiguación de sus antecedentes para acompañar su detención. Según los documentos adjuntos a este pedido, la actuación de Kanner en el territorio de Misiones trascendía a la localidad de Oberá, donde residía con su familia desde 1940 (Martínez Chas, 2009). En esta ciudad había impulsado la creación del Centro Alberdi y en 1942, participado de la organización del Sindicato Obrero de Oberá. Oriundo de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), creció en la provincia de Entre Ríos e inició su activismo gremial en Santa Fe (en la ciudad de Rosario y en localidades como Berabevú) entre las filas del anarcosindicalismo, donde participó de la FORA IX y de la Unión Sindical Argentina, ambas centrales identificadas con el sindicalismo revolucionario (Martínez Chas, 2009; Castells, 2023). Para los años veinte, Kanner había desplegado su actividad militante en Misiones. En Posadas se vinculó al comando revolucionario que, a principios de 1931, intentó la toma de la ciudad de Encarnación, Paraguay.²⁰ Ya promediando la década del treinta se había consumado su acercamiento al comunismo argentino desde el Comité de Unidad Sindical Clasista y del Comité Antigüerrero, donde fue parte de las manifestaciones contra la Guerra del Chaco (1932-1935).²¹

¹⁸ Ministerio de Guerra, *A. S. E. el Sr. Ministro...*, folio 22.

¹⁹ Jefatura de Policía del Territorio Nacional de Chaco, “A S.E. Señor Gobernador del Territorio Don Estaban Servando Semilla. Solicitar medidas con respecto a Marcos Kaner”, 9 de mayo de 1942. Doc. 147. COA. SCR. Caja 5. AGN Intermedio.

²⁰ En el intento por establecer una comuna o soviét en dicha ciudad, el militante Oscar Creydt (referente del movimiento Nuevo Ideario Nacional) fue declarado presidente de la República del Paraguay y Kanner, subprefecto de Aduana. Al respecto, ver Castells (2023).

²¹ AGN Intermedio. Excelentísimo Señor Ministro, Subjefe de Policía de la Capital Amleto Donadío, SERC, Policía de la Capital, 30/05/1942. Doc. 147. COA. SCR. Caja 5.

En los antecedentes enviados al gobierno del territorio y remitidos al Ministerio del Interior se señalaba que hasta 1936 Kanner había sido detenido 11 veces. Entre las imputaciones podemos mencionar: delito contra la libertad de trabajo, abuso de armas, tentativa de rebelión y desacato.²² También figuraban la participación en boycotts y reuniones (de las que se detallaba la apelación a lemas como “Federación o Muerte”) y la dirección de una huelga general, todos sucesos ocurridos en el año 1927.²³ En ese mismo informe se hacía referencia a su activismo antifascista y comunista, junto a sus vínculos con las siguientes organizaciones: la Alianza Obrera y Campesina, el Sindicato de Trabajadores Agrícolas, el Sindicato Obrero de Oberá y la Asociación Popular Cultural. Esta última entidad fue catalogada en los documentos policiales como parte de las “organizaciones colaterales” del PC argentino. En definitiva, las cuatro organizaciones con las que Kanner mantenía relación eran acusadas de comunistas, independientemente de la participación de militantes de otras orientaciones.²⁴ Entendemos que esa clasificación se vinculaba a que esas entidades participaban o estaban involucradas en algunas acciones de solidaridad o propaganda proaliada impulsadas en el marco de la guerra.

Hasta aquí, el caso de la deportación interna de Kanner nos permite concluir algunas cuestiones. En primer lugar, el pedido del gobernador había sido disparado por el escenario inminente de la cosecha, un hecho que implicaba una importante concentración de trabajadores, condicionado por la reciente formación del Sindicato Obrero de la localidad de Oberá, entre febrero y marzo del mismo año. Esta situación se habría combinado con la mencionada coyuntura nacional marcada por el estado de sitio y la decidida política del ministro Culaciati de incluir a las actividades comunistas clasificadas dentro los intereses de la CEIAA. En segundo lugar, la articulación de fuerzas y dependencias policiales, tanto nacionales como territoriales, hace visible el rol que desempeñaba la Policía de la Capital para ese entonces. El requerimiento del gobernador Servando Semilla implicó la recopilación de los antecedentes de Kanner, comprometiendo a la Jefatura de Policía territorial –al mando de Leandro Berón– en diálogo con su División de Investigaciones –bajo dirección de Miguel Yagas–, dependencia que solicitó la información a la Secretaría de Prontuarios. Esta acción conjunta permitió la denuncia no solo contra Kanner, sino también contra un conjunto de habitantes de Oberá, entre ellos Ramón Vivero (director de escuela), Eduardo Anosibar (juez de Paz de la misma localidad), y colaboradores como el dirigente gremial Mario O. Herrera y el dirigente de la UCR local Juan B. González.²⁵ No es menor la referencia a distintos miembros de la comunidad de Oberá y representantes de otras fuerzas políticas. Al igual que las diversas entidades “disfraces” del comunismo, las alianzas de este militante con referentes locales y otras expresiones políticas, fueron tomadas como una muestra de la amplia red de infiltración o influencia del problema rojo.

Por último, desde la compilación de antecedentes o informes (incluyendo denuncias particulares) sobre Kanner y otros activistas, hasta el pedido del gobernador de llevar a cabo una deportación interna, involucró directamente a la Policía de la Capital, fuerza dependiente del Ministerio Nacional. Hasta la creación de la SERC la información sobre el caso en cuestión se encontraba bajo archivo de la SOS de la Policía de la Capital. Luego, la documentación estuvo a cargo de la Sección Especial. Pero no solo ello: la deportación interna solicitada y la consecuente disposición del “sujeto peligroso” bajo control del PEN, fueron llevadas a cabo por esa policía.²⁶ La circulación de

²² Las detenciones tuvieron lugar en las ciudades de Corrientes, Resistencia y Posadas. En esta última, en 1936, había participado en las luchas que desencadenaron la llamada Masacre de Oberá del 15 de marzo de 1936, hecho recordado en distintos informes solicitados por la gobernación y el Ministerio del Interior: AGN Intermedio. Al Señor Jefe de Policía del Territorio, Don Leando A. Berón, Jefe de la División de Investigaciones de Orden Social, Miguel Yagas, Sección Prontuarios, Policía del Territorio Nacional de Misiones, 20 de mayo de 1942. Doc. 147, Caja 5.

²³ AGN Intermedio. Al Señor Jefe de Policía del Territorio D. Leandro A. Beron. Ampliar datos sobre Marcos Kaner, Jefe de la División de Investigaciones de Orden Social, Miguel Yagas, Policía del Territorio Nacional de Misiones, 20 de mayo de 1942. Doc. 147. Caja 5.

²⁴ AGN Intermedio. Sr. Jefe de Policía, Encargado de Identificaciones, Miguel Yagas, Expediente 345-GA-942 - Informe nro. 500; y Expediente 4341-V-1942. Doc. 147. COA. SCR. Caja 5.

²⁵ AGN Intermedio. Jefatura de Policía del Territorio Nacional de Chaco, A S.E. Señor Gobernador del Territorio Don Esteban Servando Semilla. Solicitar medidas con respecto a Marcos Kaner, 09/05/1942. Doc. 147. COA. SCR. Caja 5.

²⁶ AGN Intermedio. Gobernador Esteban Servando Semilla, Detención y Remisión a la Capital Federal de Marcos Kaner, 20/05/1942. Doc. 147. COA.SCR. Caja 5.

prontuarios en función de estos pedidos de deportaciones internas se reiteraron en otros TTNN. Chubut y los territorios patagónicos dan cuenta de ello.

Las detenciones de “agitadores comunistas” en Chubut

En 1943 la SOS de Chubut elevó varios informes al Ministerio del Interior, entre los que figuraban las detenciones de Alejandro Novaray, Basilio Kuc y Víctor Visockis, todos ellos catalogados como “sujetos comunistas”.²⁷ Desde la ocupación de la región patagónica, las actividades políticas y sindicales de sus trabajadores habían constituido una especial área de interés para el control no solo policial sino también militar. Durante la década del '30 se habían instalado regimientos en diversos lugares de la región y hacia inicios de los años '40 la policía profundizó el trabajo de inteligencia, iniciado en los años '20 contra los “agitadores” y “anarquistas”, ahora enfocado en aquellos denunciados por comunistas, ya fuera por su propaganda “extremista” o por ser activistas y referentes en su lugar de trabajo (Pérez, 2018).²⁸

Entre otras cuestiones, los famosos conflictos de los trabajadores petroleros de 1932 donde el PC tuvo un rol importante habían sido decisivos en el incremento del control político y la vigilancia policial y militar en la zona (Andújar, 2019; Cabral Márquez, 2014). En enero de 1942 se había producido otra huelga que había paralizado las actividades en el pueblo de Comodoro y en la Compañía de petróleo de ASTRA.²⁹ Según informes elaborados por el inspector general del Ejército de la División II-Sección G, elevados al Ministerio del Interior, la Unión Obrera Regional (UOR) de esa localidad estaba conducida por “agitadores profesionales comunistas”. Se alertaba, incluso, que los suboficiales y soldados del Regimiento N° 8 de Infantería de Montaña Reforzado podrían haber sido “contaminados con la infiltración de ideas extremistas”. Frente a esa situación, la Jefatura de Policía había deportado a Buenos Aires y puesto a disposición del PEN a más de treinta “dirigentes de los obreros”.³⁰ Tales medidas habían sido fervientemente apoyadas por la dirección de ASTRA, YPF y Diadema.³¹

Además, la militarización desplegada sobre la Patagonia se vio fortalecida por el escenario bélico internacional, desde la guerra del Chaco y la Guerra Civil Española, hasta la Segunda Guerra Mundial, que ahora incluía al estado de sitio declarado por Castillo y sostenido por el gobierno del GOU. Las motivaciones locales y el presente contexto confluyeron en la búsqueda de herramientas para desactivar cualquier actividad “disolvente”. Los casos de Novaray, Visockis y Kuc pueden ser comprendidos dentro de esta génesis del conflicto interno patagónico.

Alejandro Novaray fue detenido el 8 de junio de 1943 en la localidad de Colonia Sarmiento, acusado de realizar propaganda comunista. Casi un mes después, el inspector de la Zona Sud de GN a cargo del Despacho de Gobernación, Mayor Ernesto Pedernera, elevó las actuaciones policiales al Ministerio del Interior.³² Además de estos datos, los expedientes reservados sobre Novaray incluían un informe firmado por el subcomisario Carlos Taddeo de la División Investigaciones, el Jefe de Policía (ambos de Rawson) y por la SOS de la policía territorial, efectuado de acuerdo a las recomendaciones

²⁷ Novaray y Kuc habían sido detenidos en 1942 y puestos a disposición del PEN. Luego fueron liberados y regresaron al territorio. AGN Intermedio. Ministerio del Interior. Nota de la CGT al Gobernador de Chubut Coronel Conrado Szttyrle, 21/02/1942 y Nota del Comisario Inspector de Rawson Paverini Peña al Gobernador Szttyrle, 04/03/1942. Informe N°60. COA.SCR. Caja 4.

²⁸ Recordemos que por aquella época también se había creado la VI División del Ejército con jurisdicción sobre las gobernaciones (1936) y la GN (1938, Ley 12367). A su vez, en los años '40, se instauró un Cuerpo Disciplinario del Ejército en Puerto San Julián y un Batallón del ejército en Puerto Deseado y se estableció el Regimiento en Río Gallegos (Navas, 2018).

²⁹ AGN. Cita de las informaciones producidas por los encargados policiales de la zona de Comodoro Rivadavia respecto al regreso de los obreros alejados de la misma. Ministerio del Interior. Informe N°60. COA. SCR. Caja 4. Febrero de 1942.

³⁰ AGN Intermedio. Nota de Martín Gras, General de División Inspector del Ejército, al Ministro de Guerra. 20/01/1942 y Nota del Comisario Inspector de Rawson al Gobernador. Informe Reservado N° 193, 12/02/1941. Ministerio del Interior. Informe N°24. Gobernación de Chubut. Exp. N° 1037. COA. SCR. Caja 4.

³¹ AGN. Cita de las informaciones producidas por los encargados policiales de la zona de Comodoro Rivadavia respecto al regreso de los obreros alejados de la misma. Ministerio del Interior. Informe N° 60. COA. SCR. Caja 4. Febrero de 1942.

³² Notas del Mayor Ernesto Pedernera al Sr. Ministro del Interior, 14/07/1943.

del Ministerio del Interior.³³ Tal escrito caracterizaba que era un trabajador ruso de 32 años que había sido detenido en 1942 por infringir las disposiciones del estado de sitio, “consistente en la práctica de sus actividades ideológicas en Colonia Sarmiento”. El militante había sido deportado a Capital Federal el mismo año, pero luego había regresado a Chubut junto a otros en su misma situación por mediación de la CGT, bajo promesa de buen comportamiento.³⁴ El documento precisaba que Novaray había sido uno de los organizadores del sindicato de trabajadores del campo de Colonia Sarmiento en 1939 y coordinaba con otros militantes las “actividades comunistas” de la zona. Resaltaba sus condiciones de “orador, dirigente, agitador y disolvente”.³⁵ A fines de octubre de 1943 el gobernador Capitán de Fragata Gregorio Báez elevó estos antecedentes al Ministerio del Interior para solicitar su apartamiento del lugar, pedido ratificado el 5 de noviembre cuando el expediente pasó a manos de la Policía de la Capital. Esta sugirió su alejamiento del territorio por ser una “persona peligrosa para el orden público”, con un “amplio radio de acción en Comodoro Rivadavia, procurando dominar las zonas petrolíferas”.³⁶

Con relación a Visockis, el informe reservado resumía que era un sastre de nacionalidad lituana de 47 años, vinculado a los “elementos comunistas de Comodoro Rivadavia” y posiblemente con los de Buenos Aires. Vale aclarar que la policía comodorense había recibido una nota de la Policía de la Capital, donde se detallaba el allanamiento a su domicilio y el secuestro de “una copiosa documentación y elementos de trabajo utilizados para efectuar propaganda de carácter comunista”. Además, se le habrían incautado varios carnets de afiliados a las “diversas instituciones izquierdistas” de la zona de Comodoro Rivadavia, organizaciones colaterales que fueron disueltas por la policía. El documento concluía que este militante era un “activo dirigente comunista y organizador entre sus elementos” y que carecía “de cualidades como orador”.³⁷

Sobre el otro detenido, Basilio Kuc, el Comisario indicaba en su informe que era un trabajador jornalero ruso de 36 años de la Dirección de Obras Portuarias de Comodoro Rivadavia. Alegaba que estaba relacionado con “los elementos comunistas” de esa localidad de “zonas petrolíferas” y quizás con Buenos Aires. Luego de haber intercambiado información con varias delegaciones policiales, el informe sintetizaba que en 1932 y 1935 había sido detenido por participar de las huelgas petroleras en Comodoro Rivadavia. En 1933 había sido decretada su detención por el Ministerio del Interior para ser deportado a Capital Federal por ser uno de los “más activos dirigentes comunistas”. Acerca de sus aptitudes, el informe subrayaba que tenía “ascendencia dentro del elemento obrero, pudiendo conceptuársele como de los más peligrosos en la zona”. Añadía que sus cualidades de dirigente se evidenciaban “por haber actuado en forma destacada en las organizaciones izquierdistas de la zona, y en la Sociedad Ukraniana Blanco Ruso de Socorros Mutuos, de la que era Presidente al momento de ser clausurada por la policía”.³⁸ En enero de 1943, Kuc fue detenido en Comodoro Rivadavia y remitido a disposición del PEN. Luego regresó y, en noviembre de ese año, fue nuevamente encarcelado.

En enero de 1944, el comisario inspector Enrique González comunicaba al gobernador de Chubut que constituía “un peligro” permitir que Visockis y Kuc continuaran viviendo cerca de la zona minera, donde con su propaganda comunista podían producir “perturbaciones en el orden y en la tranquilidad que [era] necesaria mantener entre los obreros”. Días más tarde, mediante el decreto presidencial del 28 de enero, se resolvió mantenerlos detenidos a disposición del PEN.³⁹ Durante

³³ AGN Intermedio. Circular 344 del Ministerio del Interior, 21/08/1943. Citada en MI. Expediente N°48910/1943. COA. SCR. Caja 14.

³⁴ AGN Intermedio. Nota de la CGT al Gobernador de Chubut Coronel Conrado Szyrle, 21/02/1942. Ministerio del Interior. Informe N° 60. COA.SCR. Caja 4.

³⁵ AGN Intermedio. Alejandro o Alesky Novaray. Investigaciones, Sección Orden Social. Informe firmado por el Subcomisario de Policía Carlos Taddeo, 18/10/1943. M.I. Exp. N°48910. COA. SCR. Caja 14.

³⁶ AGN Intermedio. Nota del Gobernador Gregorio Báez al Sr. Ministro del Interior, 20/10/1943; Nota de José Allende al Señor Ministro, 15/11/1943; Ministerio del Interior, Exp. N° 48910 y Exp. N° 56482. COA. SCR. Caja 14.

³⁷ AGN Intermedio. Víctor Visockis. Informe firmado por el Comisario de Policía Ángel Danstone, 17/11/1943. Ministerio del Interior. Exp. N° 45-R- 1944. COA. SCR. Caja 14.

³⁸ AGN Intermedio. Basilio Kuc. Informe firmado por el Comisario de Policía Ángel Danstone, 16/11/1943. Ministerio del Interior. Exp. N° 45-R- 1944. COA. SCR. Caja 14.

³⁹ AGN Intermedio. Ministerio del Interior. Exp. N° 45 R-1944. Decreto N° 1729/44. COA. SCR. Caja 14.

1943, el gobernador había elevado varios informes al ministro del Interior donde caracterizaba al lugar como “peligroso” debido a la presencia de “sujetos comunistas”, motivo por el cual se aconsejaba el establecimiento de una zona militar.⁴⁰ Esa propuesta se habría concretado en mayo de 1944 con la instauración de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia (GMCR), en un contexto en el que el petróleo pasó a ser considerado como un recurso geopolítico estratégico (Carrizo, 2018).⁴¹

Los casos expuestos nos permiten esbozar las siguientes observaciones. En primer lugar, la relevancia de la Patagonia en términos geopolíticos había adquirido otro tenor desde comienzos de los treinta y se convertía en un elemento clave en tiempos de guerra. Tal importancia aparecía acentuada en los enunciados de las actas policiales y en los expedientes territoriales elevados al Ministerio del Interior. Por ejemplo, en enero 1944 el gobernador Capitán de Fragata de Chubut concluía que los detenidos eran “sujetos peligrosos” para la zona minera, puesto que la propaganda comunista desplegada por ellos podía originar perturbaciones que era necesario evitar para resguardar los “cuantiosos intereses particulares y del Estado allí existentes”.⁴² Si consideramos la posterior creación de la Gobernación Militar, estas denuncias y acciones conjuntas de las fuerzas de seguridad, revelan la centralidad del orden social en este territorio para las problemáticas de orden nacional.

En segundo lugar, y en sintonía con lo anterior, el control impartido tornaba a las actividades criminalizadas una clara ofensa a los intereses del país. Como parte de las políticas implementadas por los gobiernos nacionales de “restauración conservadora” y las emprendidas luego del golpe de 1943 para atender a la crisis energética por la Segunda Guerra Mundial, se configuró en la región una comunidad sociolaboral integrada a los parámetros del Estado y una industria extractiva en una zona de frontera (Cabral Marques, 2014). Por lo tanto, los procedimientos policiales fueron acciones preventivas ante cierto temor expresado por los gobiernos nacional y territorial y las fuerzas de seguridad al estallido de conflictos obreros que paralizaran la industria petrolera, tal como había acontecido en años anteriores. Resulta factible observar procedimientos similares en Río Negro y Santa Cruz (Suárez, 2013a; Carrizo, 2009) contra trabajadores que ocupaban posiciones estratégicas en sus economías regionales, al igual que el caso de los trabajadores hacheros en el TTNN de La Pampa, tal como examinamos a continuación.

La vigilancia policial al “malón rojo” en el territorio pampeano

A fines de 1943, trabajadores hacheros comprometidos con la militancia gremial fueron detenidos en varias localidades pampeanas. Tres de ellos, Segundo Sánchez, Segundino Herrera y Simón Herrera, fueron puestos bajo disposición del PEN a fin de ser deportados a la Capital. La dependencia policial responsable del procedimiento fue la SOSyP de la División de Investigaciones de la Policía del Territorio. Si bien una parte de los obreros perjudicados eran miembros del PC argentino, todos fueron sospechados de ser comunistas y, luego de varias investigaciones e informaciones cruzadas entre autoridades policiales y ministeriales, algunos fueron puestos bajo disposición del PEN en enero de 1944.

Desde sus inicios, la actividad forestal en Argentina estuvo caracterizada por la explotación extrema sobre los trabajadores hacheros. Vigilados de cerca por la policía, que incluso había elaborado un registro local de obreros para controlar sus actividades políticas, la violencia de las patronales tenía su correlato en la sostenida por las fuerzas de seguridad.⁴³ Durante la Segunda Guerra Mundial, la actividad forestal adquirió una importancia estratégica para la economía por la falta de carbón para las locomotoras y el “boom del parquet”. Esto reactivó los obrajes en gran parte

⁴⁰ AGN Intermedio. Nota del Gobernador al Sr. Ministro del Interior, 20/10/1943 y 27/11/1943. Exp. N° 48910 y Exp. N° 56482, respectivamente. COA. SCR. Caja 14. Para ahondar en el accionar del PC en el país en el mundo sindical tras el golpe de Estado de 1943 y hasta 1946, ver Ceruso y Staltari (2018).

⁴¹ Para profundizar en este tema, consultar Carrizo (2009).

⁴² AGN Intermedio. Nota del Gobernador Gregorio Báez al Sr. Ministro del Interior, 13/01/1944. Ministerio del Interior. Exp. N° 45 R-1944. COA. SCR. Caja 14.

⁴³ AGN. Ministerio del Interior. Expediente N°954. Diciembre de 1943. COA-SCR. Caja 13.

del Territorio Nacional de La Pampa, donde la actividad forestal llegó a ocupar el 60 % de la mano de obra industrial (Garbarino, 2008). Los centros madereros de Caleufú, Ingeniero Foster y Luan Toro reunían un importante contingente de hacheros en las más penosas condiciones. Esa situación de opresión aguda de un sector de trabajadores, sumada a la relevancia de la actividad forestal para la economía, dio espacio a que los militantes del PC pudieran iniciar un embrionario trabajo de organización en los obrajes, acorde con el interés de ese partido por extender su militancia a las actividades rurales.⁴⁴

En ese entonces, la gobernación de La Pampa estaba a cargo del general retirado Miguel Duval, quien era un férreo defensor de las teorías de la criminología y la defensa social. Entre 1930 y 1950, Duval y el jefe de la Policía, Viviani Rossi, buscaron profesionalizar su elenco dirigente, por lo que organizaron varias conferencias en el territorio pampeano a cargo de funcionarios de la policía de Capital Federal. Ese marco se vio acompañado por las disposiciones de la Primera Conferencia Nacional de autoridades federales, provinciales y territoriales llevada adelante en Buenos Aires en julio 1941. La conferencia fue organizada por el ministro del Interior a instancias de los intereses de la CEIAA para estrechar la colaboración entre las fuerzas de seguridad del país; en ella participaron los ministros de Gobierno y jefes de policías de las provincias y los gobernadores de territorios nacionales (Berardi y Fernández Marrón, 2021). A partir de las propuestas surgidas en este evento, el jefe de Policía del Territorio Nacional de La Pampa puso en marcha la creación de una sección dependiente de la policía que debía especializarse “en los asuntos relacionados con actividades comunistas, nazistas, fascistas, nacionalistas, extremistas y toda manera de pretender infiltrar ideas o sistemas extranjeros”.⁴⁵

El jefe de Policía estableció que dicha sección debía actuar en colaboración con la Comisaría de Investigaciones y las dependencias policiales del territorio pampeano. Asimismo, recomendaba vigilar las instituciones, clubes, asociaciones culturales, deportivas, mutualistas, entre otras, sospechadas de realizar actividades de ese tipo, y “vecinos o personas de tránsito o que temporalmente llegasen”, medida que posiblemente se relacionara con la caracterización de la peligrosidad del accionar de “organismos colaterales”.⁴⁶ Meses después, el mismo gobernador Duval elevaba un informe al ministro para notificar algunos antecedentes sobre actividades “anti-argentinas” filonazis en el territorio, luego de intercambiar datos con las policías de otros lugares del país.⁴⁷ A su vez, el gobernador solicitaba el envío de mayor cantidad de fondos para llevar adelante tales tareas de vigilancia y reclamaba la necesidad de que el PEN pusiera en vigencia mediante un decreto el proyecto de ley remitido al Congreso sobre “Reuniones públicas” para “darle a la policía más elementos de control en las actividades anti-argentinas”.⁴⁸

En las cartas y materiales sustraídos por la policía en las detenciones de 1943 pudimos observar que los acusados eran oriundos de Chaco y mantenían relación política con sus camaradas norteños. Hacia la segunda parte de 1943, aproximadamente 20 hacheros dirigidos por Segundo Sánchez se habían establecido en la localidad de Luan Toro. Solo un puñado eran militantes directos del PC, como el propio Sánchez y Segundino Herrera, y estaban bajo la dirección de Simón Herrera, referente del comunismo y de la Unión Agraria en el Chaco.⁴⁹ Además de la tarea de organizar a los hacheros, llevaban adelante una labor de propaganda y colecta de fondos entre los trabajadores del

⁴⁴ Sobre la política del PC de priorizar la inserción entre las masas obreras más explotadas (enmarcada en la línea de “clase contra clase” aplicada desde fines de los ‘20 hasta mediados de los ‘30) por fuera del ámbito de Buenos Aires, ver Camarero (2007). Respecto de la influencia del PC entre los obreros rurales en la década de 1920, consultar Volkind (2022).

⁴⁵ AGN. Suplemento a la Orden del Día N° 2910, Santa Rosa, 17/07/1941. Exp. N° 273, letra P. COA-SCR. Caja 4.

⁴⁶ AGN. Suplemento a la Orden del Día N° 2910, Santa Rosa, 17/07/1941. Exp. N° 273, letra P. COA-SCR. Caja 4.

⁴⁷ Tales actividades eran llevadas adelante, según el expediente, por el “súbdito alemán Werner Koppel. Nota N° 1005”, 14/11/1941. AGN. Suplemento a la Orden del Día N° 2910, Santa Rosa, 17/07/1941. Exp. N° 273, letra P. COA-SCR. Caja 4. Para profundizar sobre la “construcción del mito de una invasión de representantes del régimen nacional-socialista que vendrían en búsqueda de la Patagonia”, ver Carrizo (2009). Acerca de la “presencia nazi” en el territorio pampeano, ver Etchenique (2003).

⁴⁸ AGN. Medidas adoptadas referentes a las actividades anti-argentinas. Jefatura de Policía. SRC. Caja 4. Respecto de las repercusiones de tal proyecto, consultar López Cantera (2022).

⁴⁹ En el Informe N°15392242 efectuado por Dirección General de GN División Seguridad del 23/09/1942 elevado al Ministro de Guerra se menciona a Segundo Sánchez como integrante de la Comisión Pro Congreso del Primer Congreso de las Uniones Agrarias del Chaco.

obraje en pos de la liberación de los dirigentes presos por el régimen de Castillo, según se desprende de los materiales incautados por las fuerzas policiales.

Es importante mencionar que la policía pampeana había sido avisada de la presencia de hacheros “militantes” por sus pares de la “División Investigaciones referente a actividades comunistas” del Chaco.⁵⁰ Esta última había detenido allí a un militante, a quien le habían sustraído cartas de intercambio con los obreros chaqueños que se hallaban trabajando en suelo pampeano. Ante tal aviso, el jefe de policía Enrique Viviani Rossi y el comisario a cargo de la Secretaría de Jefatura, Lucio Felice, ordenaron al Comisario de Investigaciones, Asencio Vega, la realización de las detenciones, allanamientos y secuestros en los obrajes (7 y 8 de diciembre). En tales requisas detuvieron a 4 hacheros en Caleufú, 2 en Luan Toro y 2 en Conhelo. Luego de elaborar las actas y los prontuarios de cada uno de los detenidos, Viviani Rossi elevó tales “antecedentes”, junto a los “materiales probatorios” secuestrados (libros, folletos, etc., catalogados como de “propaganda comunista”) a la Gobernación del Territorio y solicitó su traslado por carecer de “comodidades apropiadas” y por considerar “inconveniente su permanencia en este medio, atento la naturaleza de la ideología que profesaban”. El 24 de diciembre de 1943 se remitieron las actuaciones al Ministerio del Interior vía la gobernación de La PaA mediados de enero de 1944, el presidente resolvió dejar detenidos y a disposición del PEN a los tres hacheros acusados de “comunistas” de acuerdo al artículo 23 de la Constitución Nacional (Decreto 593-44).⁵¹

Los casos examinados posibilitan entrever las funciones atribuidas a la División Investigaciones de la policía pampeana. Esta había reunido, desde hacía varios años, información sobre personas y grupos considerados como “amenazas” para el orden territorial.⁵² Hacia fines de 1942, en sintonía con el decreto presidencial sobre el estado de sitio de diciembre de ese año, Duval amplió las funciones de la División. Se creó así la SOSyP destinada a la clasificación de las personas “peligrosas” para el orden público. Luego del golpe militar de junio de 1943, se extendieron las labores de esa sección especial, la cual debió controlar las actividades de partidos y dirigentes políticos, de elementos sectarios y de organismos obreros y patronales (Etchenique, 2003; Zink, 2008). El accionar de la SOSyP contra los hacheros es un claro ejemplo de este recorrido, que denota su ampliación de funciones y su estrecha relación con la hipótesis de sujetos catalogados como peligro para el orden interno.

Consideraciones finales

A comienzos de la década de 1940, la renovada preocupación que mostraba el Estado nacional por el control efectivo de los TTNN, desde la gestión conservadora como desde el gobierno del GOU, se enmarcó en la situación general establecida por la Segunda Guerra Mundial. Incrementar el control estatal sobre conflictos obreros en regiones clave para el acceso a recursos de interés militar se tornó una problemática de primer orden. A favor de los imperativos de ese contexto, se contó con una estructura represiva cuyo desarrollo de largo aliento reunía tanto el reciente aprendizaje de las fuerzas de seguridad ante la presencia de la militancia comunista, como las experiencias territoriales con relación a la definición de aquellos problemas para el orden social y laboral. Esa combinación requería profundizar los lazos entre las instituciones represivas locales y el poder nacional, de ahí la importancia de la coordinación entre las divisiones de investigación de las policías territoriales con la de la Policía de la Capital.

El presente trabajo constituye un avance en el estudio de los vínculos entre policías provinciales, territoriales y la de Capital, en la medida que clarifica cómo esos lazos fueron centrales en el mejoramiento de la estructura vinculada a la seguridad nacional y en la definición de aquellos problemas para el orden interno. El entramado represivo resultante de la articulación de la Policía de

⁵⁰ AGN Intermedio. Telegrama del Jefe de Policía José Romariz (Chaco) a la jefatura de policía pampeana, 07/12/1943. Exp. N°946. COA-SCR. Caja 14.

⁵¹ AGN. Decreto 593-44, 17/01/1944. Ministerio del Interior. Expediente N°954. COA-SCR. Caja 13.

⁵²Tal como ilustran los prontuarios de miembros fundadores de la Federación Territoriana del Partido Socialista Obrero de Realicó. Ver Notas internas. 1941. Fondo de Policía. AHP, Santa Rosa.

la Capital y con las SOS y SOSyP de las policías territoriales y otras fuerzas como la Gendarmería Nacional o ciertas divisiones del Ejército, reconstruye la coordinación entre autoridades políticas, ejemplificado en la información enviada entre los gobernadores, el Ministerio de Guerra y el Ministerio del Interior. Estas instituciones plantearon una hipótesis de conflicto en torno al activismo comunista, cuyas definiciones expresaron la continuidad de la saga de epítetos policiales heredados de la represión al anarquismo de la primera parte del siglo XX y de aquellas imágenes construidas para el exterminio indígena y la persecución al bandolerismo.

Esa genealogía del enemigo interno en los TTNN nos permite observar qué acciones eran tolerables para las autoridades públicas, las clasificaciones en correlación con las establecidas para el “problema comunista” desde los ministerios del Interior de las gestiones de la Concordancia y en diálogo con las particularidades señaladas en los casos estudiados. De esa manera, en el territorio chaqueño encontramos que las objeciones a entidades acusadas de ser organizaciones colaterales del comunismo radicaban en la apelación a la solidaridad con los aliados, cuestión impugnada por violar las disposiciones nacionales para el orden interno, y por el temor a las alianzas o potenciales lazos que podía generar. Esto último adquiriría otro tenor en un territorio nacional donde el recurso de las huelgas generales había sido central en los más importantes conflictos y masacres obreras de los años veinte y treinta. Es posible observar una preocupación similar para Marcos Kanner en Misiones, en este caso concentrado en un sujeto con amplias vinculaciones políticas y un prontuario que habilitaba la calificación de “agitador profesional” dada su constante presencia en los conflictos más destacados del nordeste argentino y del territorio paraguayo. Por otro lado, las acusaciones sobre el profesionalismo de la militancia política abonaban el carácter ajeno de esa figura o de una organización, más si esta última se relacionaba a un agente externo como la Unión Soviética. Lo externo/ajeno como peligro se expresaba en la existencia de entidades satélites del comunismo local, en activistas “profesionales” o en procesos migratorios (donde el interno igualmente constituía un elemento ajeno), aspectos que permanentemente dialogaban con lecturas xenófobas del conflicto social.

En este punto, el establecimiento del estado de sitio en el marco de la contienda mundial habilitó que ese proceso de diferenciación de prácticas e identidades políticas se potenciara, cuestión que justificó una mayor coordinación de las fuerzas de seguridad. El caso de Chubut refleja por partida doble esa coyuntura: por un lado, la centralidad de la región en tiempos de guerra dada su riqueza petrolera, por otro lado, la línea de continuidad entre la clasificación operada sobre anarquistas y la dispuesta sobre comunistas, se encontraban en el temor a la pérdida de la soberanía sobre la región patagónica. No es llamativo encontrar en las detenciones efectuadas en La Pampa la asimilación entre las “actividades comunistas” y la militancia filonazi por responder a identidades políticas violatorias de la neutralidad. Este aspecto retomaba, asimismo, la idea de ajenedad a la Nación.

Finalmente, es de destacar la circulación de prontuarios en el marco de la puesta a disposición del PEN de los activistas. Si bien es un aspecto común a los cuatro casos, el ejemplo de los hacheros en La Pampa que contaban con antecedentes en el Chaco colabora en ilustrar la comunicación establecida entre las distintas fuerzas. De este modo, es factible considerar a ese escenario como un antecedente directo de la centralización que caracterizó la creación de la Policía Federal Argentina a fines de 1943, institución que sostuvo la misma tesis de la amenaza comunista en tiempos de guerra. En ese sentido, no podemos dejar de contemplar que poco tiempo después, en 1947, se firmaría un Convenio sobre coordinación entre las fuerzas policiales provinciales.⁵³ Entendemos que esa coordinación se efectuó en el marco inaugurado por la bipolaridad de la posguerra. No obstante, corresponde indicar cómo las disyuntivas sobre el orden interno y la seguridad nacional ya se encontraban presentes antes de finalizada la contienda internacional. La información brindada por los casos de los territorios nacionales colabora en avanzar en esa dirección

⁵³ AGN. Ministerio del Interior. COA. Informe N° 826. Caja 66, 25/08/1947.

y en vincularla con aquellos antecedentes existentes y afines a las respectivas particularidades regionales.

Referencias bibliográficas

- Albornoz, M. (2017). Policías, cónsules y anarquistas: la dimensión transatlántica de la lucha contra el anarquismo en Buenos Aires (1889-1913). *Iberoamericana*, 17 (64), 57-79.
- Andújar, A. (2019). Las huellas locales del internacionalismo rojo: género, trabajo y militancia comunista en la Patagonia petrolera a comienzos de la década de 1930. En A. Andújar y L. Lichtmajer (Coords.). *Lo local en debate. Abordajes desde la historia social, política y los estudios de género (Argentina, 1900-1960)*, (pp.81-108). Teseo.
- Barry, V. (2019). Usos policiales para la represión política en las primeras décadas del siglo XX. *Foros de Historia Política*, Programa Interuniversitario de Historia Política.
- Berardi, P. y Fernández Marrón, M. (2021). Una vocación indicial: experticia policial en los modos de investigar, informar y vigilar en la Provincia de Buenos Aires y el Territorio Nacional de Río Negro (1930-1943). *Aletheia*, 11 (22), 1-21.
- Bisso, A. (2005). *Acción Argentina. Un antifascismo nacional en tiempos de guerra mundial*. Prometeo.
- Bohoslavsky, E. (2008). *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (Siglos XIX y XX)*. Prometeo.
- Cabral Marques, D. (2014). Los mineros del carbón en el Yacimiento de Río Turbio durante el período territorialiano: identidades sociolaborales, frontera e inversión estatal en una periferia de la nación. En E. Mases y M. Zink (Eds.). *En la vastedad del desierto patagónico. Estado, prácticas y actores sociales (1884-1058)*, (pp.223-250). Prohistoria/EdUNLPam.
- Camarero, H. (2007). *A la conquista de la clase obrera. Los comunistas y el mundo del trabajo en la Argentina, 1920-1935*. Siglo XXI.
- Carrizo, G. (2009). La Patagonia argentina en el período de entreguerras. Acerca de los orígenes de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia. *Antíteses*, 2 (4), 669-691.
- Carrizo, G. (2018). Los trabajadores bajo el control policial en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, 1944-1955. En M. Moroni, F. Casullo y G. Carrizo (Eds.). *Justicia, seguridad y castigo. Concepciones y prácticas cotidianas en Patagonia (1884-1955)*, (pp.169-189). Prohistoria/EdUNLPam.
- Castells, C. (2023). El Partido Comunista Paraguay (1930-1935): rearticulación clandestina, militancia antibélica y construcción de una hegemonía en el movimiento obrero. *Revista Paraguay desde las Ciencias Sociales*, (13), 26-48.
- Ceruso, D. y Staltari, S. (2018). El Partido Comunista argentino y su estrategia sindical entre 1943 y 1946. *Izquierdas*, (39), 110-130.
- Etchenique, J. (2003) *Pampa Central. Movimientos provincialistas y sociedad global (1925-1952)*. Subsecretaría de Cultura, Gobierno de La Pampa.
- Gallucci, L. (2016). Una engañosa exclusión en el orden conservador. La ciudadanía política y el régimen institucional de los Territorios Nacionales. *Programa Interuniversitario de Historia Política*. Recuperado de www.historiapolitica.com
- Garbarino, S. (2008). Circuitos comerciales en La Pampa Territoriana. Aportes para una historia sobre la explotación forestal de los montes de caldén durante el primer cuarto del siglo XX. En S. Di Liscia, A. Lasalle y A. Lluch (Eds.). *Al oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XX)*, (pp.95-106). EdUNLPam/MiñoDávila.
- Iñigo Carrera, N. (2000), *La estrategia de la clase obrera*. PIMSA La Rosa blindada.
- Iñigo Carrera, N. (1997). Fracciones y capas en el proletariado chaqueño 1910-1950. Los obreros de las desmontadoras de algodón. PIMSA, Documento de Trabajo (8).
- Iñigo Carrera, N. y Podestá, J. (1991). *Movimiento social y alianza de obreros y campesinos. Chaco (1934-1936)*. Centro Editor de América Latina.

- Jasinsky, A. (2023). *El encanto del tanino. La forestal, la violencia empresarial y las luchas sociales en la Argentina antes del peronismo*. Prometeo.
- Jasinsky, A. (2013). *Revuelta obrera y masacre en La Forestal*. Biblos.
- Kalmanowiecki, L. (1997). *Military Power and Policing in Argentina 1900-1955*. New School for Social Research.
- Kalmanowiecki, Laura (2003). Policing the People, Building the State: The Police-Military Nexus in Argentina, 1880-1945. En D. Davis y A. Pereira (Eds.). *Irregular Armed Forces and Their Role in Politics and State Formation*. Cambridge University Press.
- López Cantera, M. (2023). *Entre la reacción y la contrarrevolución. Orígenes del anticomunismo en Argentina (1917-1943)*. Colección CEHTI/Archivos/Imago Mundi.
- Martínez Chas, M. L. (2009). *Liderazgo Social y Militancia Comunista en la Provincia de Misiones: Una aproximación a la vida política e intelectual de Marcos Kanner* (Tesis de Maestría). Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- Pérez, P. (2017). Las primeras policías fronterizas en Río Negro y Chubut (1911-1914). Creación, desarrollo y balance de una experiencia policial. *Cuadernos de Marte*, (13), 19-54.
- Pérez, P. (2018). Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930). *Estudios Sociales del Estado*, 4 (7), 42-74.
- Navas, P. (2018). Políticas de control social en el extremo sur patagónico. Una reflexión desde dos clivajes históricos. En M. Moroni, F. Casullo y G. Carrizo (Eds.). *Justicia, seguridad y castigo. Concepciones y prácticas cotidianas en Patagonia (1884-1955)*, (pp.215-242). Prohistoria/EdUNLPam.
- Rafart, G. (2008). *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces (1890-1940)*. Prometeo.
- Ruffini, M. E. (2012). Estrategias del Poder: La Revista "Argentina Austral" y la cuestión de la ciudadanía política en la Patagonia argentina (1929-1939). *Estudios Avanzados*, (17), 99-121.
- Suárez, G. (2013a). La represión política en Río Negro en las décadas de 1930 y 1940. El caso de los anarquistas. *Archivos De Historia Del Movimiento Obrero y La Izquierda*, (3), 107-129.
- Suárez, G. (2013b). La Sección "Orden Social" de la policía de Río Negro (Argentina). Qué se vigila, cómo se registra, a quiénes se reprime (1931-1944). *E.I.A.L. Revista Estudios Interdisciplinarios de América Latina*, 24 (2), 55-77.
- Volkind, P. (2022). Entre el esfuerzo y los debates internos. La influencia del Partido Comunista entre los obreros rurales y los chacareros pampeanos durante la década de 1920. *Archivos De Historia Del Movimiento Obrero y la Izquierda*, (21), 15-35.
- Zink, M. (2008). Del quiebre democrático a la provincialización: un largo recorrido. En A. LLuch y C. Salomón Tarquini (Eds.). *Historia de La Pampa I. Sociedad, política, economía*, (pp. 307-337). EdUNLPam.